



SESIÓN DE CODESI

30.05.17

Viceministerio de Comunicaciones

Hacia un Perú Digital

Lima, mayo de 2017

Documento de trabajo para discusión elaborado por el Viceministerio de Comunicaciones del MTC en el marco de las propuestas de funcionamiento de la CODESI y del desarrollo de las TIC

CONTENIDO

1. PROGRAMA DE LA SESIÓN
2. ACTA DE LA SESIÓN DE CODESI DEL 09.05.17
3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL D.S 065-2015-PCM
4. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO
5. PROPUESTAS A CONSIDERAR

1. PROGRAMA DE LA SESIÓN DE CODESI DE 30.05.17

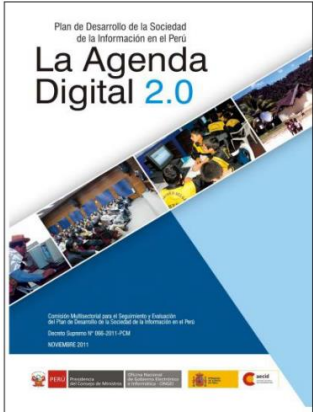
Hora	Actividad
8:30 - 9:00 a.m.	Recepción
9:00 - 9:15 a.m.	Carlos Valdez Velásquez López Viceministro de Comunicaciones
9:15 - 10:00 a.m.	Revisión y aprobación del acta de la última reunión de CODESI
10:00 - 10:15 a.m.	Consulta y votación de los cambios propuestos a la CODESI
10:15 - 11:00 a.m.	Presentación de los grupos de trabajo multisectoriales
11:00 a.m.	Cierre



1. ACTA DE LA SESIÓN DE CODESI DEL 09.05.17

2. ACTA DE LA SESIÓN DE CODESI DEL 09.05.17

Se estableció las siguientes propuestas de cambio:



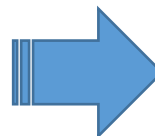
- 1) Extender la vigencia de la Agenda Digital 2.0 hasta el 2018 (actualmente según indica la Agenda, la vigencia era hasta el 2015).
- 2) Modificar la conformación de la CODESI
- 3) Realizar el seguimiento de la Agenda a través de la elaboración del Plan de Acción Digital al año 2018.
- 4) Establecer grupos de trabajo sectoriales a cargo de la entidad responsable del sector y grupos multisectoriales con participación multiestamentaria.

2. ACTA DE LA SESIÓN DE CODESI DEL 09.05.17

Se propuso el cambio en la conformación de los grupos de trabajo:

Grupos de Trabajo de la CODESI

OBJETIVO	NOMBRE DEL GRUPO	RESPONSABLE DEL GRUPO	PARTICIPANTES DEL GRUPO DE TRABAJO
1	Infraestructura TIC	MTC	MINSA, CONCYTEC, MINEDU y RENIEC
2	Competencias y capacidades TIC	MINEDU	CONCYTEC, MTPE, MEF, MTC y RREE
3	Sectores y las TIC	MINSA	MIDIS, MTPE, MININTER, RENIEC, MINEDU, MTC y CONCYTEC
4	I+D+I TIC	CONCYTEC	MINCETUR, MTPE, RENIEC y MINSA
5	Productividad y las TIC	PRODUCE	MTPE, MEF y RENIEC
6	Industrias TIC	MINCETUR	MTPE, MEF, MTC, CONCYTEC, RREE y PRODUCE
7	Gobierno Digital	PCM	MININTER, MTPE, MINSA, MEF, RENIEC, CONCYTEC y MINEDU
8	Institucionalidad de las TIC	MEF	MTC, RENIEC, MTPE, CONCYTEC, MIDIS y RREE



Nuevos Grupos de Trabajo de la CODESI

Grupo Sectorial	Responsable	Grupo Multisectorial *	Responsable
Infraestructura	MTC	Carpeta Ciudadana	Público – Privado
Educación	MINEDU	Concientización	Público – Privado
Salud	MINSA		
Ciencia y tecnología	CONCYTEC		
Producción	PRODUCE		
Comercio exterior	MINCETUR		
Gobierno Digital	PCM		
Trabajo	MTPE		
RREE	RREE		
Inclusión	MIDIS		
Seguridad	MININTER		

Fuente: Reglamento Interno de CODESI (RM N° 114-2016-PCM)

* Los grupos Multisectoriales son multiestamentarios y los grupos sectoriales pueden ser multiestamentarios

2. ACTA DE LA SESIÓN DE CODESI DEL 09.05.17

Como resultado de sesión se acordó:

1. La creación del Grupo de Trabajo de Identidad Digital. Dicha creación se coordinará entre la Secretaría de CODESI y los representantes de RENIEC.
2. Someter a votación, en la siguiente reunión, los cambios propuestos al funcionamiento de CODESI.
3. Revisar los temas de Ciberseguridad con el objetivo de establecer una línea de trabajo en CODESI.
4. Realizar la siguiente reunión el 30 de Mayo del 2017.



2. PROPUESTA DE CAMBIOS AL DS 065 – 2015 – PCM

2. PROPUESTA DE CAMBIOS AL DS 065 – 2015 – PCM

2) Objetivos de la Agenda:

Incluir :

Artículo N° XX. De los objetivos de la Agenda Digital

Los Objetivos del “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú. Agenda Digital Peruana” planteados al 2015 sean prorrogados al 2018.

2. PROPUESTA DE CAMBIOS AL DS 065 – 2015 – PCM

2) Conformación de CODESI:

Art 3.- La comisión esta conformada por un representante de cada una de las siguientes entidades:

1. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
2. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM (actual Secretaria de Gobierno Digital)
3. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
4. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
5. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
6. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
7. Ministerio de Educación (MINEDU)
8. Ministerio del Interior (MININTER)
9. Ministerio de la Producción (PRODUCE)
10. Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
11. Ministerio de Salud (MINSA)
12. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
13. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
14. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Incluir la representación como miembros de CODESI:

1. Representantes de la academia (2)
2. Representantes de la sociedad civil (2)
3. Representantes de los gremios empresariales (2)
4. Representante de los gobiernos regionales (1)
5. Representante de los gobiernos locales (1)

2. PROPUESTA DE CAMBIOS AL DS 065 – 2015 – PCM

3) Designación de representantes

Art 4.- Los representantes, titulares y alternos, serán designados mediante **Resolución del Titular de la entidad** correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del presente Decreto Supremo. Dicha representación será ejercida con carácter Ad honórem.

4) Grupos de Trabajo de la Comisión

Art 9.- Grupos de Trabajo de la Comisión
Para desarrollar actividades concretas, la CODESI podrá establecer Grupos de Trabajo, los que serán constituidos mediante **Resolución Ministerial** de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los representantes, titulares y alternos **del Estado**, serán designados mediante **Oficio** de la entidad correspondiente **designado el cargo**, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del presente Decreto Supremo. Dicha representación será ejercida con carácter Ad honórem. **Los representantes de los estamentos no estatales serán elegidos de acuerdo al reglamento de la CODESI.**

Para desarrollar actividades concretas, la CODESI podrá establecer Grupos de Trabajo, los que serán constituidos mediante **acuerdo de acta de CODESI.**



3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

1) Funciones:

Art 6.-La Comisión tiene las siguientes funciones:

Incluir como función:

(...)

Realizar las coordinaciones necesarias a fin de coadyuvar a los sectores en la identificación de iniciativas y proyectos sectoriales y multisectoriales.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

2) Miembro titular y alerno:

Artículo 7. Miembro titular y alerno

Miembro titular es la **persona natural designada** por cada entidad en su representación, que forma parte de la Comisión y que goza de derecho a voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.

Miembro alerno es la **persona natural designada** por cada entidad en su representación, encargado de participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias en caso de inasistencia del miembro titular. El miembro alerno tiene derecho a voz y voto, únicamente en ausencia del miembro titular.

Miembro titular **lo ejerce el cargo designado** por cada entidad en su representación, que forma parte de la Comisión y que goza de derecho a voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren.

Miembro alerno **lo ejerce el cargo designado** por cada entidad en su representación, encargado de participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias en caso de inasistencia del miembro titular. El miembro alerno tiene derecho a voz y voto, únicamente en ausencia del miembro titular.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

3) Elección de miembros no estatales

Artículo N° XX. De la elección de miembros no estatales

Respecto a la elección de representantes de la sociedad civil, la academia y los gremios empresariales esta se determinará bajo el siguiente mecanismo:

- Para el caso de los **gremios empresariales y la sociedad civil** la elección de los representantes titular y alterno se realizará entre los miembros de cada estamento convocado por CODESI.
- Para el caso de la **academia** contará con un representantes de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANNUP) y un representante de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP).

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

4) De los representantes de gobiernos regionales y locales

Artículo N° XX. De los representantes de los gobiernos regionales y locales

Los gobiernos regionales y locales designaran a sus representantes ante la CODESI :

- Los **gobiernos regionales** designaran a un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)
- Los **gobiernos locales** designaran a un representante de la Asociación Nacional de Municipalidades del Perú (AMPE)

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

5) Grupos de Trabajo:

Artículo 16. Grupos de Trabajo.

La Comisión para el desarrollo de actividades concretas podía establecer Grupos de Trabajo, en el marco del objeto y funciones de la Comisión; dichos grupos serán constituidos mediante **Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.**

Artículo 16. Grupos de Trabajo.

La Comisión para el desarrollo de actividades concretas podía establecer Grupos de Trabajo, en el marco del objeto y funciones de la Comisión; dichos grupos serán constituidos mediante **acuerdo de acta de CODESI.**

INCLUIR:

Los grupos de trabajo serán de dos tipos sectoriales y multisectoriales

Los Grupos de trabajo Sectoriales son liderado por la entidad miembro de CODESI responsable del sector y contando con el apoyo de diversos sectores que integrarán el grupo.

Los Grupos de trabajo Multisectoriales requiere que más sectores tomen participación en su desarrollo sin que exista un rol principal de alguna entidad. Estos grupos deberán ser de naturaleza multiestamentaria.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL REGLAMENTO DE CODESI

6) Convocatoria de las sesiones:

Artículo 19. Convocatoria de las sesiones.

La convocatoria a sesiones ordinarias, se efectúa a través de correo electrónico, en un plazo no menor de cinco (5) días Útiles de anticipación a la fecha de realización de la sesión. En las sesiones extraordinarias, la convocatoria puede realizarse con una anticipación de dos (2) días útiles, vía correo electrónico o telefónicamente con indicación de los temas a tratar.

Artículo 19. Convocatoria de las sesiones

La convocatoria a sesiones ordinarias, **se programará en la sesión anterior** y se efectúa a través de correo electrónico en un plazo no menor de **siete (7)** días útiles de anticipación a la fecha de realización de la sesión. En las sesiones extraordinarias, la convocatoria puede realizarse con una anticipación de **cinco (5) días útiles**, vía correo electrónico o telefónicamente con indicación de los temas a tratar.



5. PROPUESTAS A CONSIDERAR

3. PROPUESTAS A CONSIDERAR

Creación de grupos multisectoriales:

1. Creación del grupo de trabajo multisectorial de ciberseguridad
2. Creación del grupo de trabajo multisectorial de comercio electrónico
3. Creación del grupo de trabajo multisectorial de teletrabajo

3. PROPUESTAS A CONSIDERAR

Proyectos a incluir en el Plan de Acción Digital : Grupo sectorial MTPE

1. Teletrabajo
2. Boleta electrónica de pagos

3. PROPUESTAS A CONSIDERAR

Participantes de la Academia ante la CODESI

1. Universidades públicas a nivel nacional

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)
- Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
- Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV)
- Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
- Universidad Nacional de Huancavelica

2. Universidades privadas a nivel nacional

- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
- Universidad ESAN
- Universidad del Pacífico (UP)
- Universidad de Tecnología e Ingeniería (UTEC)
- Universidad Tecnológica del Perú (UTP)
- Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
- Universidad Ricardo Palma (URP)
- Universidad de La Salle

3. Centros de Investigación públicos y privados:

- Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNI (CTIC UNI)
- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones (INICTEL)
- Asociación Fab Lab Perú
- Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE)
- Consorcio de Investigación Económico y Social (CIES)
- Instituto Peruano de Economía (IPE)
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP)
- Instituto Nacional de Salud

3. PROPUESTAS A CONSIDERAR

Participantes de la Sociedad civil ante la CODESI

Colegios Profesionales

- Colegio de Ingenieros,
- Colegio de Abogados
- Colegio de Periodistas
- Colegio de Médicos
- Colegio de economistas
- Colegio de enfermeras

Organizaciones de la Sociedad Civil

- Instituto de sociedad de la Información,
- Hiperderecho,
- Consejo de la Prensa peruana,
- ISOC
- DESCO
- Soluciones prácticas,
- Crecer en red,
- Suma Ciudadana
- Democracia y desarrollo
- Ciudadanos al día
- CEDRO
- Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo (ANC)
- Asociación Peruana de Ingeniería de Sistemas y Computación – (APEISC)
- ONG ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano
- ONG Soluciones Prácticas
- Red Científica Peruana (RCP)
- Proética
- Asociación Civil Transparencia
- Mesa de Lucha contra la pobreza (MLCP)
- Consejo Nacional de Trabajo
- Consejo Nacional de Salud

3. PROPUESTAS A CONSIDERAR

Participantes de los gremios empresariales ante la CODESI

1. Cámara de Comercio de Lima (CCL)
2. Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM)
3. Asociación de Exportadores (ADEX)
4. Asociación de Bancos del Perú (ASBANC)
5. Sociedad Nacional de Industrias (SNI)
6. Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN)
7. Corporación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)
8. Asociación Peruana de Videojuegos y Animación (APDEVA)
9. Cámara Peruana de Comercio Electrónico
10. Plataforma Tecnológica Peruana PTPerú
11. TECHNOPARK Idi
12. Asociación Peruana de Software Libre (APESOL)
13. Asociación Peruana de Productores de Software (APESOFT)
14. Interactive Advertising Bureau - IAB Perú



GRACIAS



Viceministerio de Comunicaciones